



COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 30 de Julio de 2026

Señor(a)
GLADYS MARGARITA OBREGON OVIEDO
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

	
FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	GLADYS MARGARITA OBREGON OVIEDO
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	31564686 29/06/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030026648 30/07/2026
Fecha de fijación:	12/08/2026
Fecha de desfijación:	19/08/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2010 el cual dispone: "Notificación por aviso: Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá vuelta al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

Referencia: N° de cuenta: XXX

Radicado número: 31564686 de 29 de Julio de 2026

Respetado Señor(a): GLADYS MARGARITA OBREGON OVIEDO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Gladys Margarita Obregón identificada con cedula 60292154, celular XXX, en calidad de propietaria solicita actualización de la dirección, presenta documentos

Se permite comunicar:

En relación con su solicitud, identificada en el asunto, referente al cambio de dirección del predio cliente Nro. XXX, le informamos que hemos realizado dicho cambio, de acuerdo a la documentación presentada. La nueva dirección registrada en nuestro sistema comercial es la siguiente: XXX. El cambio en nuestro sistema es de inmediato y en la factura lo verá reflejado para el siguiente periodo de facturación.

Se le informa que debe demarcar la dirección modificada en la fachada de inmueble y si cuenta con buzón que esté demarcado para que no se presenten inconvenientes en la entrega de la factura por el cambio realizado.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



MARIA ANGELICA MEJIA SANCHEZ
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA